

M. Urbina
04/05/18.

MODIFICA ORDENANZA N° 04 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2009, SOBRE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PARA CUMPLIR SENTENCIA DICTADA POR EL JUEZ DE POLICIA LOCAL.

Lota, 25 de abril de 2018.-

ORDENANZA N° 01-2018

VISTOS:

- a) Ordenanza N° 4 de fecha 02 de junio de 2009, sobre trabajos en beneficio de la comunidad para cumplir sentencias dictadas por el juez de policía local de Lota;
- b) Ordinario N° 913 de fecha 06 de marzo de 2017, que solicita la modificación de la Ordenanza de Trabajos Comunitarios;
- c) Ordinario N° 431 de fecha 17 de marzo de 2017 de alcalde a asesor jurídico de instrucciones sobre modificación de Ordenanza;
- d) Ord. N° 120 de fecha 13 de octubre de 2017 de asesor jurídico que solicita puesta en tabla de modificación de Ordenanza para pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal;
- e) Certificado N° 683 de fecha 17 de noviembre de 2017 de Secretario Municipal que certifica aprobación por unanimidad de sus concejales de modificación de Ordenanza de Trabajos Comunitarios en que cambia la unidad de supervisión a la Oficina Operativa de la sección de PMU-E de la Secplan;
- f) Que es necesario establecer el procedimiento por el cual se regirá la realización de trabajos comunitarios en beneficio de la comunidad que podrán efectuar los infractores que determine el Juez de Policía Local, en virtud de la norma legal antes citada;

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12o y 63o de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ORDENO:

1.- Modifícase los artículos 5°,6°,7°,8° y 9° de la Ordenanza sobre Trabajos en Beneficio de la Comunidad para cumplir sentencias dictadas por el Juez de Policía Local de Lota, en cuanto a la expresión donde dice: "Unidad de Inspección de la Dirección de Obras Municipales", debe decir: "Oficina Operativa de la Sección de los Programas de Mejoramiento Urbano y Emergencia PMU-E, dependiente de la Secretaria Comunal de Planificación SECPLAN".

2.- Publíquese en el Diario Oficial y en un diario de mayor circulación de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Distribución:

Secretaria
Juzgado Policía Local
SECPLAN
Encargado PMU-E
Encargado Oficina Operativo PMU-E
Jurídica
MGVV/ACG/hht